
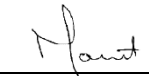



<b>Acta Nro.</b>	01-PPS2025	<b>Fecha:</b>	27/01/2025
<b>Lugar:</b>	Oficina Gerencia Gamanuclear		
<b>Tipo de reunión</b>	Comité Financiero		
<b>Participantes:</b>			
Luis Enrique Vásquez Lobo			
María de la Paz Martínez			
Johanna Jaimes			
<b>Desarrollo:</b>			
<p>Siendo las 8:00 am del día 27 de enero de 2025, se reúnen en la oficina de gerencia, la directora administrativa, la contadora y el gerente, con el fin de aprobar el presupuesto de participación social de Gamanuclear para el año 2025, con el fin de desarrollar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar reunión de comité financiero para la aprobación de los recursos humanos y financieros para la implementación de la PPSS en el año 2025</li><li>2. Establecer y desarrollar programa de formación a los funcionarios de la IPS en temáticas relacionadas con el derecho a la PSS y el derecho a la salud</li><li>3. Comunicar a través de redes sociales, cartelera, página Web y televisor en sala de espera las capacitaciones ofertadas por entidades como SENA, ESAP, Procuraduría, contraloría, entre otros en temáticas de planeación, presupuestación y control social en salud</li><li>4. Apropiar las herramientas y contenidos generados por el MSPS para la divulgación de políticas públicas en salud definidas por el gobierno central y difundirlas a través de redes sociales, cartelera, página Web y televisor en sala de espera</li><li>5. Desarrollar competencias en la comunidad a través de la divulgación de temas de participación, temas de interés en salud y en el derecho a la salud por medio de entrega de folletos, cartillas o videos en redes sociales, cartelera, página Web y televisor en sala de espera</li><li>6. Entrega de reconocimiento a integrantes de la comunidad que hayan participado activamente en las actividades propuestas</li><li>7. Realizar capacitación en uso de medios a la alianza</li><li>8. Apoyar a la alianza en la elaboración de contenidos en las redes sociales</li><li>9. Comunicar a través de redes sociales, cartelera, página Web y televisor en sala de espera las convocatorias a los espacios de participación social</li><li>10. Capacitar a la comunidad en búsqueda de líderes para la promoción de acciones de</li></ol>			

salud pública

11. Publicar piezas de información a la comunidad en redes sociales, cartelera, página Web y televisor en sala sobre la cultura de bienestar y autocuidado de la salud
12. Capacitar a la alianza de usuarios en salud pública
13. Identificar y divulgar los espacios de deliberación pública liderada por entidades del sector o la ciudadanía para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención.
14. Capacitar a la alianza de usuarios en aspectos relacionados con el control social de la gestión pública
15. Divulgar a la comunidad a través de redes sociales, cartelera, página Web y televisor en sala aspectos relacionados con el control social de la gestión pública
16. Generar espacio en página Web para promover iniciativas y prácticas de control social
17. Informar a la comunidad la oferta de capacitación que fortalezca el análisis de la información generada en el manejo de recursos y asuntos públicos
18. Realizar capacitación a los funcionarios de la IPS en control social
19. Informar a la comunidad los mecanismos dispuestos por las entidades territoriales para la participación en la gestión del sector salud
20. Divulgar a la comunidad los espacios con que cuenta la institución para la participación en la toma de decisiones

Para estas actividades se estableció un presupuesto de \$915.000

Una vez presentado el presupuesto y las actividades que se piensan desarrollar, el comité aprueba el presupuesto para el año 2025.

Se da por terminada la reunión a las 8:30 am.

En constancia se firma por los asistentes.

	<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>	<b>Seguimiento</b>
1				
2				
3				

**Observaciones:**

--

# DERECHO A LA SALUD

GAMANUCLEAR

2025

## EL DERECHO A LA SALUD

### ¿QUÉ ES EL DERECHO A LA SALUD?

El derecho a la salud es la posibilidad de disfrutar de manera individual y colectiva de bienes, servicios y condiciones adecuadas de bienestar que nos permitan tener una vida digna<sup>6</sup>. El derecho a la salud es el resultado de la reunión de por lo menos cuatro grandes derechos ciudadanos fundamentales que permiten entender la salud como un bien público (que es de todos):

- El derecho a la vida
- El derecho a la asistencia sanitaria
- El derecho al bienestar
- El derecho a la participación






## EL DERECHO A LA SALUD

### ¿POR QUE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO?



Cuando hablamos de Derechos Humanos, hablamos de algo que nos pertenece a todos por el hecho de ser seres humanos y que podemos exigir al Estado, y participar en su construcción. Los derechos humanos no son meras aspiraciones que quisiéramos alcanzar, son el reconocimiento de nuestra dignidad humana. Por esta razón existen múltiples

leyes, convenios e instrumentos nacionales e internacionales que reconocen y promueven la garantía de los derechos humanos y específicamente del derecho a la salud.




## EL DERECHO A LA SALUD

### **INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada en 1948, artículo 25.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declara nuestro derecho a disfrutar de la salud y establece que el Estado tiene el deber de facilitar a todos los ciudadanos el goce del grado máximo de salud, sin discriminación de ninguna naturaleza: "el goce máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social".

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que fue aprobado por la Organización de las Naciones Unidas en 1966 y que entró en vigor en 1976, artículo 12. El Estado colombiano suscribió este acuerdo en 1969 y dentro de los derechos que se compromete a garantizar se encuentra el derecho a la salud. Como todo derecho humano, la salud debe ser promovida y garantizada por el Estado.





## EL DERECHO A LA SALUD

### **INSTRUMENTOS NACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD**

En la Constitución Nacional de 1991 se estableció en el artículo 48 que: “la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio y que habrá de ser prestado bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad”. De igual forma la ley 100 de 1993 en su artículo 2 considera la seguridad social como un servicio público. Esto quiere decir que es al Estado colombiano a quien corresponde organizar la prestación de los servicios para todos los ciudadanos de la nación colombiana, teniendo en cuenta el marco legal sobre salud existente a nivel nacional y los pactos firmados y ratificados por el Estado, es decir, que reconoce los pactos y acuerdos de carácter internacional.



## EL DERECHO A LA SALUD

### **¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO HUMANO A LA SALUD?**

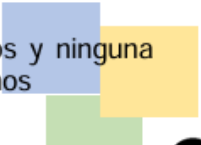
*Universalidad:* esto quiere decir que la salud es para todos.

*Interdependencia e indivisibilidad:* esto quiere decir que los derechos humanos se interrelacionan unos con otros, es decir van de la mano, y ninguno es más importante que otro, es decir, que el disfrute de ciertos derechos no implica la negación de otros, y que el disfrute de unos derechos depende de la garantía de los otros derechos.

*Carácter individual y social:* la salud tiene carácter individual en tanto se refiere a cada persona, y, además, es colectiva por cuanto la salud de un individuo depende y afecta a grupos humanos, familiares o de cualquier orden.

*Progresividad e irreversibilidad:* esto quiere decir que los derechos humanos avanzan y evolucionan en el tiempo de acuerdo con las condiciones históricas y sociales en que vivimos.

*Irrenunciabilidad:* esto quiere decir que nadie puede renunciar a sus derechos y ninguna organización social, ni el Estado puede quitarles los derechos a los seres humanos





## EL DERECHO A LA SALUD

Además de las características comunes a los derechos humanos, que son adecuadas para identificar el derecho a la salud, existen unos principios rectores que ayudan a delimitar de manera más precisa este derecho.

*Principio de igualdad:* este principio quiere decir que todas las personas somos iguales ante la ley, y en dignidad y por lo tanto todos tenemos el mismo derecho a acceder al sistema de salud y a recibir los beneficios y servicios sin distingo de raza, sexo, religión, género, ideología o condición socio-económica.

Teniendo en cuenta los acuerdos y pactos internacionales el derecho a la salud tiene cuatro atributos su cumplimiento expresan la garantía del derecho a la salud y deben ser incorporados en las políticas en salud.

ATRIBUTO	CONSIDERACIÓN
ASEQUIBILIDAD	DISPONIBILIDAD
ACCESIBILIDA	ACCESO
ACEPTABILIDAD	CALIDAD
ADAPTABILIDAD	PERMANENCIA



# DERECHO A LA PARTICIPACIÓN I

GAMANUCLEAR

2025

## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

El derecho a la participación está consagrado en la Constitución de 1991 y es un componente determinante para la realización del Estado Social de Derecho y otorga el reconocimiento de los ciudadanos para participar de forma tal que la ciudadanía logre ejercerla como un mecanismo necesario para la realización de los derechos humanos.



De manera general la Ley 134 de 1994 reglamento el principio de participación en el país para la implementación de los derechos civiles. No obstante, es importante identificar como se realiza el derecho a la participación en otros sectores, por ejemplo, en salud para que la ciudadanía considere la participación como un mecanismo clave para exigir el cumplimiento de sus derechos y la atención integral.

## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

### **LA PARTICIPACIÓN Y LA LEY ESTATUTARIA**

Con la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015 se estableció la salud como derecho fundamental vinculado con el derecho a la participación. En el capítulo II Artículo 12. Manda: "Participación en las decisiones del sistema de salud. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan.

La participación en salud tiene como finalidad la realización del derecho a la salud para tal efecto la ciudadanía participa no sólo cuando asiste a los espacios formales, sino cuando realiza acciones como: se cualifica para participar, construye con otras propuestas para mejorar la calidad de vida, entre otros.



## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

### **RESOLUCIÓN 2063 DE 2017 – POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD**

Tiene como objetivo: Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud (PAIS- MIAS).

Para resolver las dificultades, necesidades o problemáticas que afectan la participación de la ciudadanía para la realización del derecho a la salud la PPSS propone las siguientes acciones ordenadas POR EJES, ASÍ:



## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Se refiere al fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con el papel de garante del Estado: debe tener recursos técnicos, logísticos, operativos y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

### EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD

Se deben fortalecer todas las instancias formales y autónomas que desarrollen procesos participativos para impulsar la incidencia, exigencia y decisión en el marco de la gestión de las políticas, planes y programas en salud.

Un elemento central de esta estrategia es ampliar la base de participantes y generar articulaciones y sinergias en pro del derecho.

### EJES

### IMPULSO A LA CULTURA DE LA SALUD

La salud como construcción social se ubica en la esfera pública (lo que es de todos y todas de forma simbólica y material) en tal sentido, el Estado debe fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

### CONTROL SOCIAL EN SALUD

El control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud.

## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

### GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD CON DECISIÓN

Esta estrategia permitirá que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud. Este ejercicio pasa por la configuración de dispositivos y condiciones para el ejercicio de la participación como la generación de proyectos, incentivos u otras formas que potencien de manera efectiva las capacidades de la ciudadanía.

### Política de Participación Social en Salud, PPSS






## **EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN**

### **¿CUÁLES SON LOS DERECHOS Y DEBERES EN SALUD?**

Algunos de los derechos en salud son:

- Estar afiliado al SGSSS. Acceder a los servicios de salud.
- Conocer sobre derechos y deberes en salud.
- Recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones.
- Recibir una respuesta por escrito.
- Solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.

Son deberes de las personas tienen los siguientes deberes:

- Velar de su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad,
  - Atender de manera oportuna las recomendaciones formuladas en
  - Tramitar incapacidades, licencias, autorizaciones.
  - Exigir el cumplimiento del derecho a la salud.
- 

PRESENTACIÓN 21/08/2025

# DERECHO A LA PARTICIPACIÓN II

GAMANUCLEAR

2025

## Mecanismos de participación en salud



## COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA

La función de este comité es promover los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; divulgar y vigilar el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios y velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

### ESPACIOS ESPECIFICOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD

#### COPACOS

Según el Decreto 1757 de 1994, los comités de participación comunitaria en salud, se definen como un “espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado”. Por medio de los COPACOS se busca generar espacios de discusión y concertación entre los diferentes representantes del territorio.

#### CONTROL

Es una forma de control social en salud, que debe ser ejercida a nivel ciudadano, institucional y comunitario, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma, la prestación de los servicios y la gestión financiera de las entidades e instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Ejemplo; veedurías. En lo institucional mediante el ejercicio de las funciones de las Asociaciones de Usuarios, los Comités de Ética Hospitalaria y la representación ante las Juntas Directivas de las IPS y EPS.

## CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

El CTSSS es la instancia con más alto grado de incidencia e importancia en lo que respecta a la toma de decisiones y políticas frente al SGSSS y su participación en la construcción, seguimiento y monitoreo en los planes territoriales de salud.

## SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

El Sistema de Información y Atención al Usuario esta diseñada para fortalecer la calidad de los servicios, la cual tiene como punto de partida la información que proporcionan los usuarios mediante sus peticiones. Por lo anterior se busca aportar y favorecer los procesos de toma de decisiones por parte de las instituciones, y la construcción de medios adecuados para la promoción y protección de los derechos de los usuarios.



## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN


### ESPACIOS ESPECIFICOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD

#### ALIANZA

Según el Decreto 1757 de 1994 son “una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Los comités de ética hospitalaria son grupos interdisciplinarios que se ocupan de las consultas, estudio, consejo y docencia frente a los dilemas éticos que surgen en la práctica de la atención médica hospitalaria.

Debe existir en todas las IPS, y debe estar integrado por representantes de las formas organizativas de salud y por funcionarios de la IPS o de la Empresa Social del Estado.



#### VEEDURÍAS EN SALUD

Es un mecanismo mediante el cual los actores, ya sean institucionales, sociales, políticos; en función de sus intereses, recursos y motivaciones intervienen en el control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema.



Proceso: Gestión Administrativa – Recursos Humanos

Documento: Reporte de Capacitación y Entrenamiento

Código: FADH-001

Versión: 05. Fecha de emisión: 01/08/2024  
Fecha de vigencia: 31/07/2026

COPIA CONTROLADA

Fecha	11/04/2025		
Tema	DERECHO A LA SALUD		
Hora Inicio	3:00 pm	4:00 pm	
Capacitador	Lider de cauidad		

NOMBRE PARTICIPANTE	FIRMA
Luis Enrique Vásquez Lobo	
Luisa Pascuas Rodríguez	
María Dolores Valbuena	
Hernando Rincón Silva	
Wendy Schmalbach	
Carlos Sánchez	
María de la Paz Martínez	
Miguelina Blanco	
María Jaimes	
Olga Sánchez	
Nathalia Cortés	



Proceso: Gestión Administrativa – Recursos Humanos

Documento: Reporte de Capacitación y Entrenamiento

Código: FADH-001

Versión: 05. Fecha de emisión: 01/08/2024  
Fecha de vigencia: 31/07/2026

COPIA CONTROLADA

Fecha	06/06/2025		
Tema	DERECHO A LA PARTICIPACIÓN PARTE I		
Hora Inicio	3:00 pm		4:00 pm
Capacitador	Lider de calidad		

NOMBRE PARTICIPANTE	FIRMA
Luis Enrique Vásquez Lobo	
Luisa Pascuas Rodríguez	
María Dolores Valbuena	
Hernando Rincón Silva	
Wendy Schmalbach	
Carlos Sánchez	
María de la Paz Martínez	
Miguelina Blanco	
María Jaimes	
Olga Sánchez	
Nathalia Cortés	



Proceso: Gestión Administrativa – Recursos Humanos

Documento: Reporte de Capacitación y Entrenamiento

Código: FADH-001

Versión: 05. Fecha de emisión: 01/08/2024  
Fecha de vigencia: 31/07/2026

Fecha	21/08/2025		COPIA CONTROLADA
Tema	DERECHO A LA PARTICIPACIÓN PARTE II		
Hora Inicio	3:00 pm	4:00 pm	
Capitador	Lider de calidad		

NOMBRE PARTICIPANTE	FIRMA
Luis Enrique Vásquez Lobo	
Luisa Pascuas Rodríguez	
María Dolores Valbuena	
Hernando Rincón Silva	
Wendy Schmalbach	
Carlos Sánchez	
María de la Paz Martínez	
Miguelina Blanco	
María Jaimes	
Olga Sánchez	
Nathalia Cortés	

## OFERTA DE CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PPS

Publicadas en cartelera en sala de espera de la IPS



**DE APOYO A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

**RIAY SANTANDER**

Invita a toda la comunidad al seminario denominado: **CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA** El cual se realizará en cuatro sesiones los días viernes del mes de mayo del 2025.

Inscripciones: personalmente el día 9 de mayo 2025. **PARTICIPA**

Fecha: 09 de mayo 2025  
Hora: 8:00 am  
Lugar: ESAP - Bucaramanga  
Dirección: Auditorio - carrera 26 No. 30-71  
Mayor información ☎ 3112332823



La salud desde un enfoque de derechos humanos

AQUÍ  
SI PASA  
**BOGOTÁ**  
MI CIUDAD  
MI CASA

**CURSO**

**Gobernanza y participación social para la salud y el bienestar**

Salud, bienestar y participación

Inscríbete con este Código QR



**Inscripciones**  
Del 15 al 30 de julio de 2025





**INVITAMOS A**

**IPS, ESE Y REFERENTES DE PARTICIPACION SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER A LA CAPACITACION EN:**



**TEMAS:**

- COMITE DE ETICA HOSPITALARIA
- ASOCIACION DE USUARIOS
- CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
- COMITE DE PARTICIPACION COMUNITARIA (COPACO)

- FECHA: 03 DE OCTUBRE
- HORA: 8 A 11 DE LA MAÑANA
- LUGAR: AUDITORIO LABORATORIO DEPARTAMENTAL CL 52 #2W 68 BARRIO MUTIS





## CURSO SENA VIRTUAL

### IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

Virtual →

🕒 48 horas

📎 Complementaria

🖥️ Complementaria virtual

🛡️ 14+ Restricción de edad

## POLÍTICA DE PPS

### DIVULGACIÓN EN CARTELERA



**Política de Participación Social en Salud**  
Resolución 2063 de 2017

**PPSS:** Fortalecimiento de capacidades institucionales para su implementación a nivel territorial.

Oficina Gestión Territorial Emergencias y Desastres - OGTED  
Grupo para la Gestión y el Fomento de la Participación Social en Salud

Noviembre de 2023



**Sistema de Atención a la Comunidad**

**FUNCIONES DEL SAC**

El Servicio de Atención a la Comunidad se encuentra en: Dependencias de Participación Social en Salud de municipios, departamentos y distritos.

- PROMOVER, ASISTIR Y GARANTIZAR**  
Los mecanismos de participación en salud en su territorio, EPS e IPS.
- GARANTIZAR**  
Que la EPS e IPS realicen acciones de mejoras.
- VELAR**  
Que en la EPS e IPS existan SIAU.
- CANALIZACIÓN Y RESOLUCIÓN**  
De inquietudes y peticiones en la prestación de servicios de salud.
- EXIGIR**  
A la EPS e IPS la entrega de información sistematizada.

**PARTICIPACIÓN SOCIAL**  
Secretaría de Salud de Santander

SECRETARÍA DE SALUD

# ¿Qué representantes eligen las Alianzas o Asambleas de usuarios?

Los representantes serán elegidos para un periodo de dos años

Un representante ante la junta directiva de la respectiva EPS pública o mixta

Un representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud

Un representante ante el Comité de Participación Comunitaria respectivo

Un representante ante la junta directiva de la Institución Prestadora de Salud de carácter hospitalario pública o mixta

Dos representantes ante el Comité de Ética Hospitalaria de la respectiva Institución Prestadora de Servicios de Salud sea pública o mixta



**PARTICIPACIÓN SOCIAL**  
Secretaría de Salud de Santander



SECRETARÍA DE SALUD

**TOMA NOTA DE  
LOS ESCENARIOS  
DE PARTICIPACIÓN  
QUE ENCONTRARÁS  
EN TU MUNICIPIO**

**Oficina de  
Participación  
en Salud**

**COPACO**

Comité de  
Participación  
Comunitaria

**Veedurías  
ciudadanas**

**CLSS**

Consejo Territorial de  
Seguridad Social  
de Salud



**PARTICIPACIÓN SOCIAL**  
Secretaría de Salud de Santander



SECRETARÍA DE SALUD

Estos son nuestros derechos y deberes en salud, acorde con lo establecido en la Constitución política de Colombia.

# DEBERES del CIUDADANO

## 1. AFILIARSE

con su familia al sistema General de Seguridad Social en Salud.

## 2. FACILITAR EL PAGO Y PAGAR

cuando le corresponda las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar.

## 3. SUMINISTRAR INFORMACIÓN

veraz, clara y completa sobre su estado de salud y los ingresos base de cotización.



## 4. VIGILAR

el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores a los que se refiere la ley.

## 5. CUMPLIR LAS NORMAS

reglamentos e instrucciones de las instituciones y profesionales que presten atención en salud.



## 6. CUIDAR

y hacer uso racional de los recursos, de las instituciones, y de la dotación, así como de los servicios y prestaciones sociales y laborales.

## 7. TRATAR CON DIGNIDAD AL PERSONAL HUMANO

que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.



Estos son nuestros derechos y deberes en salud, acorde con lo establecido en la Constitución política de Colombia.

# DERECHOS del CIUDADANO



## 1. RECIBIR ATENCIÓN

en salud integral y de buena calidad dentro del plan obligatorio de salud.

## 2. RECIBIR INFORMACIÓN

sobre el tratamiento y el costo del servicio prestado.

## 3. PARTICIPAR

en la organización y control de las instituciones a través de asociaciones de usuarios.

## 4. ESCOGER

libremente las entidades promotoras de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud de acuerdo con las posibilidades de oferta de servicios.



## 5. SER INFORMADOS

acerca de los servicios que ofrece su EPS.

## 6. ATENCIÓN DE URGENCIA

en todo el territorio Nacional.



Supersalud,  
**juntos**  
construimos  
una **mejor** salud

Para formular una PQRD ante la Supersalud usted cuenta con:

Centro de Atención en Bogotá: Carrera 13 n.º 28 - 06

Centro Internacional - Locales 23 y 22

Regionales: Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Neiva, Quibdó y Yopal

Puntos de Atención: Casas de Consumidor, Centros de Atención de Reparación a las Víctimas

Línea Gratuita Nacional  
**01 8000 513 700**  
Atiende de 0 a 24 horas de la semana

 [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co)

APP:  **ClickSalud**



Población víctima del conflicto



Población con Discapacidad



Envejecimiento y vejez



Población Étnica



Población en Situación de calle



Género



Población Migrante

# DERECHO A LA SALUD

GAMANUCLEAR  
2025

## EL DERECHO A LA SALUD

### ¿QUÉ ES EL DERECHO A LA SALUD?

El derecho a la salud es la posibilidad de disfrutar de manera individual y colectiva de bienes, servicios y condiciones adecuadas de bienestar que nos permitan tener una vida digna. El derecho a la salud es el resultado de la reunión de por lo menos cuatro grandes derechos ciudadanos fundamentales que permiten entender la salud como un bien público (que es de todos):

El derecho a la vida  
El derecho a la asistencia sanitaria  
El derecho al bienestar  
El derecho a la participación



## EL DERECHO A LA SALUD

### ¿POR QUÉ LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO?



Cuando hablamos de Derechos Humanos, hablamos de algo que nos pertenece a todos por el hecho de ser seres humanos y que podemos exigir al Estado, y participar en su construcción. Los derechos humanos no son meras aspiraciones que quisiéramos alcanzar, son el reconocimiento de nuestra dignidad humana. Por esta razón existen múltiples

leyes, convenios e instrumentos nacionales e internacionales que reconocen y promueven la garantía de los derechos humanos y específicamente del derecho a la salud.

## EL DERECHO A LA SALUD

### INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada en 1948, artículo 25.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declara nuestro derecho a disfrutar de la salud y establece que el Estado tiene el deber de facilitar a todos los ciudadanos el goce del grado máximo de salud, sin discriminación de ninguna naturaleza: "el goce máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social".

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que fue aprobado por la Organización de las Naciones Unidas en 1966 y que entró en vigor en 1976, artículo 12. El Estado colombiano suscribió este acuerdo en 1969 y dentro de los derechos que se compromete a garantizar se encuentra el derecho a la salud. Como todo derecho humano, la salud debe ser promovida y garantizada por el Estado.

## EL DERECHO A LA SALUD

### INSTRUMENTOS NACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD

En la Constitución Nacional de 1991 se estableció en el artículo 48 que: "la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio y que habrá de ser prestado bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad". De igual forma la ley 100 de 1993 en su artículo 2 considera la seguridad social como un servicio público. Esto quiere decir que es al Estado colombiano a quien corresponde organizar la prestación de los servicios para todos los ciudadanos de la nación colombiana, teniendo en cuenta el marco legal sobre salud existente a nivel nacional y los pactos firmados y ratificados por el Estado, es decir, que reconoce los pactos y acuerdos de carácter internacional.

## EL DERECHO A LA SALUD

### ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO HUMANO A LA SALUD?

**Universalidad:** esto quiere decir que la salud es para todos.

**Interdependencia e indivisibilidad:** esto quiere decir que los derechos humanos se interrelacionan unos con otros, es decir van de la mano, y ninguno es más importante que otro, es decir, que el disfrute de ciertos derechos no implica la negación de otros, y que el disfrute de unos derechos depende de la garantía de los otros derechos.

**Carácter individual y social:** la salud tiene carácter individual en tanto se refiere a cada persona, y, además, es colectiva por cuanto la salud de un individuo depende y afecta a grupos humanos, familiares o de cualquier orden.

**Progresividad e irreversibilidad:** esto quiere decir que los derechos humanos avanzan y evolucionan en el tiempo de acuerdo con las condiciones históricas y sociales en que vivimos.

**Irrenunciabilidad:** esto quiere decir que nadie puede renunciar a sus derechos y ninguna organización social, ni el Estado puede quitarles los derechos a los seres humanos

## EL DERECHO A LA SALUD

Además de las características comunes a los derechos humanos, que son adecuadas para identificar el derecho a la salud, existen unos principios rectores que ayudan a delimitar de manera más precisa este derecho.

**Principio de igualdad:** este principio quiere decir que todas las personas somos iguales ante la ley, y en dignidad y por lo tanto todos tenemos el mismo derecho a acceder al sistema de salud y a recibir los beneficios y servicios sin distinción de raza, sexo, religión, género, ideología o condición socio-económica.

Teniendo en cuenta los acuerdos y pactos internacionales el derecho a la salud tiene cuatro atributos su cumplimiento expresan la garantía del derecho a la salud y deben ser incorporados en las políticas en salud.

ATRIBUTO	CONSIDERACIÓN
ASEQUIBILIDAD	DISPONIBILIDAD
ACCESIBILIDAD	ACCESO
ACEPTABILIDAD	CALIDAD
ADAPTABILIDAD	PERMANENCIA

# DERECHO A LA PARTICIPACIÓN I

GAMANUCLEAR  
2025

## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

El derecho a la participación está consagrado en la Constitución de 1991 y es un componente determinante para la realización del Estado Social de Derecho y otorga el reconocimiento de los ciudadanos para participar de forma tal que la ciudadanía logre ejercerla como un mecanismo necesario para la realización de los derechos humanos.



De manera general la Ley 134 de 1994 reglamento el principio de participación en el país para la implementación de los derechos civiles. No obstante, es importante identificar como se realiza el derecho a la participación en otros sectores, por ejemplo, en salud para que la ciudadanía considere la participación como un mecanismo clave para exigir el cumplimiento de sus derechos y la atención integral.

## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

### LA PARTICIPACIÓN Y LA LEY ESTATUTARIA

Con la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015 se estableció la salud como derecho fundamental vinculado con el derecho a la participación En el capítulo II Artículo 12. Manda: "Participación en las decisiones del sistema de salud. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan.

La participación en salud tiene como finalidad la realización del derecho a la salud para tal efecto la ciudadanía participa no sólo cuando asiste a los espacios formales, sino cuando realiza acciones como: se cualifica para participar, construye con otras propuestas para mejorar la calidad de vida, entre otros.



## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

### RESOLUCIÓN 2063 DE 2017 – POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Tiene como objetivo: Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud (PAIS- MIAS).

Para resolver las dificultades, necesidades o problemáticas que afectan la participación de la ciudadanía para la realización del derecho a la salud la PPSS propone las siguientes acciones ordenadas POR EJES, ASÍ:



## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Se refiere al fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con el papel de garante del Estado: debe tener recursos técnicos, logísticos, operativos y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

### EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD

Se deben fortalecer todas las instancias formales y autónomas que desarrollen procesos participativos para impulsar la incidencia, exigencia y decisión en el marco de la gestión de las políticas, planes y programad en salud.

Un elemento central de esta estrategia es ampliar la base de participantes y generar articulaciones y sinergias en pro del derecho.

EJES

### IMPULSO A LA CULTURA DE LA SALUD

La salud como construcción social se ubica en la esfera pública (lo que es de todos y todas de forma simbólica y material) en tal sentido, el Estado debe fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

### CONTROL SOCIAL EN SALUD

El control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud.

## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

### GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD CON DECISIÓN

Esta estrategia permitirá que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud. Este ejercicio pasa por la configuración de dispositivos y condiciones para el ejercicio de la participación como la generación de proyectos, incentivos u otras formas que potencien de manera efectiva las capacidades de la ciudadanía.

### Política de Participación Social en Salud, PPSS



## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

### ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS Y DEBERES EN SALUD?

Algunos de los derechos en salud son:

- Estar afiliado al SGSSS. Acceder a los servicios de salud.
- Conocer sobre derechos y deberes en salud.
- Recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones.
- Recibir una respuesta por escrito.
- Solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.

Son deberes de las personas tienen los siguientes deberes:

- Velar de su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
- Atender de manera oportuna las recomendaciones formuladas en
- Tramitar incapacidades, licencias, autorizaciones.
- Exigir el cumplimiento del derecho a la salud.

# DERECHO A LA PARTICIPACIÓN II

GAMANUCLEAR  
2025

## Mecanismos de participación en salud



### COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA

La función de este comité es promover los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; divulgar y vigilar el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios y velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

### CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

El CTSSS es la instancia con más alto grado de incidencia e importancia en lo que respecta a la toma de decisiones y políticas frente al SGSSS y su participación en la construcción, seguimiento y monitoreo en los planes territoriales de salud.

## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

### ESPACIOS ESPECIFICOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD

#### COPACOS

Según el Decreto 1757 de 1994, los comités de participación comunitaria en salud, se definen como un "espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado". Por medio de los COPACOS se busca generar espacios de discusión y concertación entre los diferentes representantes del territorio.

#### CONTROL

Es una forma de control social en salud, que debe ser ejercida a nivel ciudadano, institucional y comunitario, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma, la prestación de los servicios y la gestión financiera de las entidades e instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Ejemplo: veedurías. En lo institucional mediante el ejercicio de las funciones de las Asociaciones de Usuarios, los Comités de Ética Hospitalaria y la representación ante las Juntas Directivas de las IPS y EPS.

### SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

El Sistema de Información y Atención al Usuario está diseñada para fortalecer la calidad de los servicios, la cual tiene como punto de partida la información que proporcionan los usuarios mediante sus peticiones. Por lo anterior se busca aportar y favorecer los procesos de toma de decisiones por parte de las instituciones, y la construcción de medios adecuados para la promoción y protección de los derechos de los usuarios.

GOBERNACIÓN DEL META  
Luis Enrique Donde López  
HOLA COPEL

## EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

### ESPACIOS ESPECIFICOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD

#### ALIANZA

Según el Decreto 1757 de 1994 son "una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Los comités de ética hospitalaria son grupos interdisciplinarios que se ocupan de las consultas, estudio, consejo y docencia frente a los dilemas éticos que surgen en la práctica de la atención médica hospitalaria.

Debe existir en todas las IPS, y debe estar integrado por representantes de las formas organizativas de salud y por funcionarios de la IPS o de la Empresa Social del Estado.

### VEEDURÍAS EN SALUD

Es un mecanismo mediante el cual los actores, ya sean institucionales, sociales, políticos; en función de sus intereses, recursos y motivaciones intervienen en el control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema.



Proceso: Gestión Administrativa – Recursos Humanos

Documento: Reporte de Capacitación y Entrenamiento

Código: FADH-001

Versión: 05. Fecha de emisión: 01/08/2024  
Fecha de vigencia: 31/07/2026

Fecha	ABRIL / 2025		COPIA CONTROLADA
Tema	Participación social en salud		
Hora Inicio			
Capacitador			

NOMBRE PARTICIPANTE	FIRMA
Rafael Mantus	
Mercedes Arias	MERCENES ARIAS
Mara Jimenez	
Alino Gomez	
Daniel Gonzalez	
Victor Guherres	
Carmen Vargas	
José Vanegas	
Ignacio Aponte	Ignacio Aponte
Mara Plata	Mara Plata



Proceso: Gestión Administrativa – Recursos Humanos

Documento: Reporte de Capacitación y Entrenamiento

Código: FADH-001

Versión: 05. Fecha de emisión: 01/08/2024  
Fecha de vigencia: 31/07/2026

Fecha	Julio / 2025			COPIA CONTROLADA
Tema	Derecho a la salud.			
Hora Inicio				
Capacitador				

NOMBRE PARTICIPANTE	FIRMA
Maria Quintana	
Luz Hanna Montilla	Luz Hanna Montilla
Josefina Otero	Josefina Otero
Rosa Serrano	Rosa Serrano
Pedro Contreras	
Francisco Peña	Francisco Peña
Javier Romen	
Francisca Galeano	Francisca Galeano
Clementina Rocha	
Beatriz Montoya	Beatriz Montoya



Proceso: Gestión Administrativa – Recursos Humanos

Documento: Reporte de Capacitación y Entrenamiento

Código: FADH-001

Versión: 05. Fecha de emisión: 01/08/2024

Fecha de vigencia: 31/07/2026

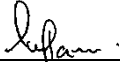
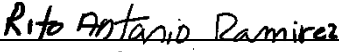
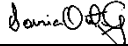


COPIA CONTROLADA

Fecha	Septiembre 2025		
Tema	Participación Social en Salud		
Hora Inicio			
Capacitador			

NOMBRE PARTICIPANTE	FIRMA
Julio Ramirez	
Martha Moreu	
Jorge Acevedo	
Bria Moreno	
Carlos Rojas	
Graciela Rojas	Graciela Rojas
Olga Davila	Olga Davila
Luz Marina Garcia	Luz Marina Garcia
José Rincón	
Label Rincón	Label Rincón



A las personas que participaron en las actividades de PPS se les entregó bono de descuento para la toma de gamagrafías

<b>Acta Nro.</b>	05-AU-2025	<b>Fecha:</b>	09/05/2025			
<b>Lugar:</b>	Gamanuclear					
<b>Tipo de reunión</b>	Alianza de Usuarios					
<b>Participantes:</b>						
Luis Alejandro Villamizar Blanco						
Rito Antonio Ramírez						
Sonia Ortiz						
Nelly Burgos Rey						
María de la Paz Martínez - SIAU						
<b>Desarrollo:</b>						
Se realiza citación de la alianza para el día 09 de mayo de 2025						
El orden del día:						
Informe de satisfacción de clientes abril de 2025						
Informe de Quejas, Reclamos, Felicitaciones abril de 2025						
Informe de oportunidad en la asignación de citas abril de 2025						
Proposiciones y varios						
<b>Desarrollo:</b>						
<u>Informe de satisfacción de usuarios</u>						
Aspecto	Muy Buena	Buena	Regular	Mala	Muy Mala	No responde
Trato brindado por parte de nuestro personal	100%	0	0	0	0	0
La oportunidad para la asignación de citas	82%	18%	0	0	0	0
La calidad de la información suministrada	90%	6.1%	3%	0	0	0
Experiencia Global respecto al servicio recibido	94%	6%	0	0	0	0

Recomendaría la IPS	Definitivamente SI	Probablemente SI	Probablemente No	Definitivamente No	No Responde
	97%	3%	0	0	0

Encuestados: 33

Se cumple con un 99.3% el estándar de satisfacción de usuarios, correspondientes a la sumatoria de encuestas con calificación buena + muy buena.

Se presenta una encuesta con calificación regular sobre la calidad de la información

No se presentan encuestas con calificación mala o muy mala.

#### Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias abril de 2025

Los usuarios dejan la siguiente observación respecto al servicio:

Se debería informa el tiempo que se debe tener disponible para el examen al momento de agendar la cita. No sabía que necesitaba 2.5 horas

En abril no se presentan PQRSD.

Se reciben 9 felicitaciones

#### Proposiciones y varios

Capacitación en uso de medios para divulgar temas de PPS

**Título Principal:** Uso de Medios para la Divulgación y Fomento de la Participación Social en Salud.

**Subtítulo:** Estrategias y Herramientas para una Ciudadanía Activa en Salud.

---

#### **¿Por qué la Participación Social en Salud (PSS)?**

**Definición de PSS:** Es el derecho y deber de la ciudadanía de intervenir, incidir y decidir en la formulación, ejecución, evaluación y ajuste de las políticas públicas de salud.

#### **Objetivos de la PSS:**

- Garantizar el derecho a la salud.
- Fortalecer la capacidad ciudadana para la toma de decisiones.
- Promover la cultura de la salud y el autocuidado.
- Incentivar el control social y la veeduría.

**La Divulgación como Elemento Clave:** Sin información, no hay participación efectiva.

---

#### **El Papel de los Medios en la Divulgación de la PSS**

- **Función Principal:** Acercar la información de salud y los mecanismos de participación a la ciudadanía.

- **Metas de la Divulgación:**

- Dar a conocer los **escenarios y espacios de decisión** (ej. Consejos Territoriales de Salud, veedurías).
- Informar sobre los **derechos y deberes** en salud.
- Sensibilizar sobre **problemas y prioridades** de salud locales.
- Promover el **trabajo colaborativo** entre comunidad e instituciones.

---

### Medios y Canales de Divulgación

Tipo de Medio	Ejemplos Específicos	Uso en PSS
<b>Medios Digitales (TICS)</b>	Redes Sociales (Facebook, X, Instagram, WhatsApp), Sitios Web institucionales, Correo Electrónico.	Difusión masiva y rápida, interacción, encuestas, creación de comunidades de diálogo virtual, anuncios de agendas.
<b>Medios Audiovisuales</b>	Videos informativos, Webinars, Podcasts, Infografías animadas, YouTube.	Explicación sencilla de temas complejos, capacitación virtual, testimonios de participación.
<b>Medios Impresos</b>	Carteleras, Volantes, Folletos, Periódicos murales.	Comunicación en áreas de difícil acceso a internet, información en puntos de atención de salud.
<b>Medios de Comunicación Masiva</b>	Radio (emisoras locales), Televisión (noticieros locales), Prensa.	Cobertura amplia, alianzas con medios locales y alternativos para visibilizar prácticas comunitarias.
<b>Medios Presenciales</b>	Diálogos participativos, Mesas de trabajo, Jornadas de salud.	Contacto directo, resolución de dudas, recolección de percepciones y consensos.

Exportar a Hojas de cálculo

---

### Estrategias Clave para la Divulgación Digital

- **Implementar TICs:** Usar plataformas para gestionar espacios de trabajo colaborativo y escenarios de decisión y consulta (ej. foros, reuniones virtuales).
- **Uso Estratégico de Redes Sociales:**
  - Priorizar la **calidad, coherencia y pertinencia** del contenido sobre la cantidad.
  - Emplear **piezas visuales** (infografías, imágenes) para sintetizar información.
  - **Interactuar** con la comunidad, no solo emitir mensajes.
- **Generación de Contenido Accesible:** Adaptar el lenguaje a la audiencia y usar formatos variados (texto, audio, video).

---

### Recomendaciones de Contenido para Divulgación

- **Temas a divulgar:**
  - Qué es la Política de Participación Social en Salud (PPSS).
  - Cómo y dónde ejercer el derecho a la participación.

- Resultados de la gestión de salud (logros, desafíos).
- Agendas y convocatorias a espacios de participación.
- Temas de cultura de la salud, prevención y autocuidado.

**Consejo:** Articular las acciones de divulgación con el área de Prensa y Comunicaciones de la institución para definir contenidos y piezas.

---

#### **Impacto Esperado**

- **Fortalecer el Empoderamiento:** Que la ciudadanía se apropie de los mecanismos de participación.
- **Generar Control Social:** Facilitar que la comunidad y las organizaciones sociales ejerzan veeduría y seguimiento a los recursos y programas de salud.
- **Mejorar la Satisfacción:** Detectar temas cruciales y mejorar los niveles de satisfacción a través de la retroalimentación.
- **Lograr Incidencia:** Conseguir que la participación sea real, permitiendo a la ciudadanía incidir y decidir en la gestión pública en salud.

---

#### **Conclusión y Llamada a la Acción**

- **Mensaje Final:** La participación social en salud, impulsada por una divulgación efectiva y estratégica, es un medio y un fin para garantizar el derecho fundamental a la salud.
- **Llamada a la Acción:** Invitación a los asistentes a usar estas herramientas y a ser agentes de divulgación en sus comunidades.

Se da por terminada la reunión

	<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>	<b>Seguimiento</b>
1				
2				
3				

**Observaciones:**

--------------

No se ha logrado que la alianza de usuarios cree y administre una red social.  
No se ha podido brindar apoyo con personal de la institución

## CONVOCATORIAS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN



**DEPARTAMENTO  
A LAS VEEDURÍAS  
CIUDADANAS**

**RIAV SANTANDER**

Invita a toda la comunidad  
al seminario denominado:  
**CONTROL SOCIAL  
A LA GESTIÓN PÚBLICA**  
El cual se realizará en cuatro  
sesiones los días viernes del mes de  
mayo del 2025.

Inscripciones:  
personalmente el  
día 9 de mayo 2025.

**PARTICIPA**

Fecha: 09 de mayo 2025  
Hora: 8:00 am  
Lugar: ESAP - Bucaramanga  
Dirección: Auditorio  
carrera 26 No. 30-71  
Mayor información ☎ 3112332823  
9:20 a. m.

### CONVOCATORIA A ASOCIACIONES DE USUARIOS DE MINSALUD:

Buenas tardes amablemente solicito su colaboración compartiendo con las ASOCIACIONES DE USUARIOS Y PACIENTES la convocatoria adjunta en este correo, con el fin de apoyar la asistencia de estos actores sociales, así mismo por este medio hacer llegar la evidencia del envío de dichos correos.

ASUNTO: CONVOCATORIA ABIERTA PARA SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DEL RANQUIN DE IPS 2024 - ORDEN 20 DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008

FECHA: MARTES 6 DE MAYO 10 AM

LINK DE CONEXION: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_Nzg5OWE4MmYtZmQzZi00YzhLWFhN2QtMTYxOGVmYmlyMzhk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22bfb7e13a-7fb7-4016-830c-d3716e8dd8b8%22%2c%22Oid%22%3a%2241ff726d-4d9e-4b88-b9a5-22cd6e1538b4%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Nzg5OWE4MmYtZmQzZi00YzhLWFhN2QtMTYxOGVmYmlyMzhk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22bfb7e13a-7fb7-4016-830c-d3716e8dd8b8%22%2c%22Oid%22%3a%2241ff726d-4d9e-4b88-b9a5-22cd6e1538b4%22%7d)

Editado 11:48 a.m.

Extendemos una cordial invitación a los municipios del área de influencia para que se vinculen activamente y apoyen el proceso de convocatoria para la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional de García Rovira. Y ESE Psiquiátrico San Camilo

La participación ciudadana es fundamental para garantizar un gobierno hospitalario incluyente, transparente y orientado a las necesidades de la comunidad. Su respaldo en la difusión y acompañamiento de este proceso es clave para lograr una representación legítima y efectiva de los usuarios del servicio de salud.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso con el fortalecimiento institucional de nuestras ESE y con la garantía de los derechos de los usuarios del sistema de salud.

10:52 a.m.

📢 ¡Participa en el Curso de Veeduría con Enfoque Étnico!

Invitamos a toda la comunidad a fortalecer sus conocimientos sobre control social y participación ciudadana desde una mirada incluyente y con respeto por la diversidad cultural. 💪

📅 ¡No te pierdas esta oportunidad de aprendizaje y empoderamiento comunitario! 7:35 a.m.

~ Yohana +57 315 4836389



2025-08-  
27\_Instructivo\_curso\_enfoque\_etnico...  
40 páginas • PDF • 4 MB



7:35 a.m.

Cordial saludo,

El Ministerio de Salud y Protección Social invita a participar en la Fase 3 del Procedimiento Técnico, Científico y Participativo de Exclusiones (PTC), correspondiente a la Consulta a Pacientes Potencialmente Afectados y a la Ciudadanía.

Esta fase tiene como propósito recoger las opiniones, experiencias y aportes de la comunidad frente a las tecnologías, procedimientos o intervenciones en salud que están siendo evaluadas para su posible exclusión del plan de beneficios en salud.

Extendemos una invitación especial a la ciudadanía, pacientes, cuidadores y actores del sector salud para que participen activamente en este espacio de diálogo y construcción colectiva.


Inscríbase en este link por favor <https://forms.office.com/r/2pFDDpX5Z7>


4:05 p.m.


La Secretaría de Salud de Santander, a través del Grupo de Participación Social en Salud, invita a los actores sociales, líderes comunitarios, representantes de las E.S.E., profesionales de salud, autoridades locales y ciudadanía en general a participar en el Encuentro de Participación Comunitaria: Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental 2026.

Este espacio busca promover el diálogo, la construcción colectiva y la articulación de estrategias que fortalezcan las acciones en salud pública en el territorio, garantizando la participación activa de la comunidad en la planeación del PIC 2026.


Mañana se realizará el Encuentro de Participación Comunitaria: Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental 2026) de la Provincia Yariguies y Soto Norte

 Fecha: martes 25 de noviembre

 Hora: 7:30 a.m.

 Lugar: complejo académico científico

Para la investigación de la ciencia de la salud cra 32 N 29-31 Bucaramanga

¡Los esperamos para seguir fortaleciendo la participación comunitaria en salud! 



Proceso: Gestión Administrativa – Recursos Humanos

Documento: Reporte de Capacitación y Entrenamiento

Código: FADH-001

Versión: 05. Fecha de emisión: 01/08/2024  
Fecha de vigencia: 31/07/2026

COPIA CONTROLADA

Fecha	Junio - 2025		
Tema	Divulgación de capacitación para formación de líderes en salud pública		
Hora Inicio			
Capacitador			

NOMBRE PARTICIPANTE	FIRMA
Isabel Vargas	Isabel Vargas
Amparo Aquileo	Amparo Aquileo
Sandra Niño	Sandra Niño
Jorge Urzú	Jorge Urzú
Eva Gómez	Eva Gómez
Julieta Pérez	Julieta Pérez
Jaime Pinzón	Jaime Pinzón
Antonio Gómez	Antonio Gómez
Jaime Cruz	Jaime Cruz
Evangelina Cruz	Evangelina Cruz
Luis Amacho	Luis Amacho
Gonzalo Gutiérrez	Gonzalo Gutiérrez

Se divulga a la comunidad el curso para formación de líderes en promoción de la salud, invitando a los usuarios a su participación activa



[Inicio](#) [Red de nodos](#) [Mesa de ayuda ▾](#) [Acerca de ▾](#)

[Crear cuenta](#)

[Iniciar sesión](#)

[Inicio](#)



## Curso virtual de Promoción de la Salud

[English Version](#)

[Versão em português](#)

### Introducción

Este curso fue diseñado para contribuir a la renovación e integración de la promoción de la salud como un medio esencial para mejorar la salud, el bienestar y la equidad en el siglo XXI.

Las lecciones aprendidas a partir del impacto de la pandemia de COVID-19 y las medidas de respuesta adoptadas han puesto de relieve la importancia de la promoción de la salud y sus principios fundamentales: el origen social de la salud y la necesidad de abordar las inequidades en salud de forma sistemática; la necesidad de un enfoque intersectorial, multinivel y participativo para abordar desafíos de salud en un mundo interconectado en el que la salud es la principal impulsora del desarrollo social; y la necesidad de mejorar la resiliencia de las personas, las comunidades y los

[Ayuda / H](#)

# ¿Qué es el Autocuidado?

Se trata de una aproximación a la salud, en la cual la persona es responsable de llevar a cabo acciones individuales y/o colectivas que puedan fortalecer o restablecer el estado de bienestar integral, así como prevenir enfermedades.

En este sentido, el autocuidado requiere el desarrollo de prácticas que, según los intereses y destrezas aprendidas, así como las costumbres habituales de la cultura, fomentan la supervivencia y favorecen la toma de responsabilidad en la solución de aquello que afecta su salud.

Las prácticas personales que supone el autocuidado, si bien varían entre individuos, en principio pretenden la conservación de la salud. Por ello, en efecto tener una alimentación adecuada y hacer actividades físicas saludables son parte de las posibles prácticas de autocuidado, pero también es importante tener buenas relaciones sociales, aprender a reconocer y valorar las propias emociones, descansar cuando sea necesario, entre otras actividades de cuidado personal.



## Autocuidado colectivo:

puede considerarse como la extensión del autocuidado individual hacia otros, pues hace referencia a acciones que son planeadas y desarrolladas en cooperación, entre los miembros de una comunidad, familia o grupo, quienes construyen un espacio físico y social, afectivo y solidario.

Por ejemplo: organizar la disposición de basuras, el tratamiento colectivo de aguas, practicar un deporte, reforestar o participar en tertulias relacionadas a intereses comunes como compartir las impresiones de una película o de un libro, entre otras actividades que procuran el bienestar común.

Estas categorías demuestran que la toma de responsabilidad por la salud es una labor que surge desde lo individual, pero que involucra en la medida que se profundiza a compartir en colectivo. Lo usual es que siempre existan aspectos que se deben cambiar en el entorno para lograr esfuerzos sostenibles y un verdadero ambiente saludable.

Otra forma de catalogar los autocuidados aparecen cuando se aborda el aspecto integral de la salud. Existe una categorización de los cuidados según las diversas dimensiones y necesidades del ser humano, visibilizando tanto necesidades físicas, emocionales, cognitivas, sociales e incluso espirituales.

## Algunas actividades serían:

- **Autocuidado físico:** es todo lo relacionado con el bienestar del cuerpo que supone tener una alimentación saludable, hábitos de higiene y un régimen de sueño apropiado, mantener una actividad física, así como prevenir y atender adecuadamente cualquier enfermedad o molestia.
- **Autocuidado emocional:** consiste en conectar con las propias emociones y con las de otros, aceptar que son parte de la vida y que estas no definen. Es aprender que no se es culpable por las propias emociones, pero sí se es responsable de las acciones que surgen a partir de éstas.

• **Autocuidado cognitivo:** es fundamental ejercer nuestras facultades intelectuales, poder estimular el pensamiento crítico, la creatividad y otras competencias propias. Aprender y desarrollar competencias que sean de interés para la persona.

• **Autocuidado social:** se deben construir vínculos y conexiones saludables, una red de apoyo que permita a la persona permanecer saludable. Cuidar las relaciones, así como tomar conciencia sobre el impacto que puedan tener ciertas relaciones o influencias de la sociedad sobre sí mismo.

• **Autocuidado espiritual:** conectar con los valores propios y mantener una saludable relación con quién se es en el interior.



### Mitos sobre el autocuidado

Existen ciertos mitos sobre el autocuidado que debemos abordar y aclarar.

Por ejemplo:

**Mito:** El autocuidado es un acto egoísta.  
**Falso:** Cuidarse no es un acto de egoísmo, es asumir responsabilidad por la salud y ejercer el derecho a conservarla. Implica distorsionarse por estar bien para sí mismo, ya que no se puede cuidar de otros si no está bien uno.

**Mito:** Autocuidado es tomar conciencia.  
**Verdadero:** muchas de las actividades de cuidado cotidiano son inconscientes pero, el autocuidado conlleva en tomar conciencia de esas actividades y actuar en consecuencia.  
Por ejemplo: Se come todos los días y en varias ocasiones no se consideran las necesidades nutricionales del cuerpo. Puede que no sea el alimento más saludable o las cantidades sean inadecuadas.

**Mito:** Autocuidado es una rutina inamovible.  
**Falso:** si bien el autocuidado es un compromiso cotidiano debe adaptarse a las circunstancias y necesidades del momento y pueden variar tanto en sus prácticas como en horarios.

**Mito:** El autocuidado es hacer siempre lo mejor para sí mismo.  
**Verdadero:** es tener en cuenta la salud y pensarse en función de ello. No se trata de obligarse a hacer algo que no se disfruta, de lo que se trata es de que ocurra en sintonía con los intereses, metas y necesidades personales.

**Mito:** Cuidarse requiere muchos recursos.  
**Falso:** si bien hay actividades que requieren si bien hay actividades que requieren de recursos materiales, hay la inversión de recursos humanos, como el tiempo, el esfuerzo y la voluntad.

**Mito:** Autocuidado es igual a descansar.  
**Falso:** descansar es una obligación para estar saludables y requiere de intencionalidad, las cuales no siempre están asociadas al descanso. Hacer ejercicio, estudiar, leer el tiempo libre para dedicarlo a una actividad de aprendizaje continuo, son algunas de las opciones.

**Mito:** Cuidarse es un hábito que se desarrolla.  
**Verdadero:** el autocuidado es volver consciente de nuestras conductas positivas y por tanto, hacer evidente las necesidades que deben ser atendidas mediante prácticas que es preciso desarrollar.

### Para favorecer el autocuidado emocional podemos hacer alguna de las siguientes actividades:

- Buscar un lugar cómodo, tranquilo, que nos permita tener un espacio personal; quizás el jardín, debajo de un árbol, la habitación, para tener un tiempo personal.
- Escuchar música relajante o de nuestro agrado.
- Leer.
- Tener un diario personal.
- Hacer lettering (rotulación) con frases que le hagan sentir comodidad.
- Sembrar plantas o cuidar del jardín.
- Hacer un memorial.
- Hacer un álbum de fotos.
- Hacer un collage.
- Dibujar.
- Pintar.

### Tener un momento de gratitud.

- Aprender a poner límites.
- Expresar cómo se siente.
- Evitar personas que lastimen.
- Ver una película.
- Tener una conversación con su persona más cercana.

## Tipos de autocuidado

Existen diferentes formas de catalogar las conductas de autocuidado, el esfuerzo puede ser individual o colectivo:

**Autocuidado individual:** suele ser la forma más comprendida y difundida de autocuidado y está conformada por todas aquellas medidas adoptadas por la persona, como gestor/a de su salud. Es decir, las conductas que realiza por sí misma al ser consciente de sus necesidades y la importancia de velar por dedicar el tiempo para llevarlas a cabo.



# Cartilla **¡conecta con tus emociones!**

Somos Promotores del Cuidado



## ¿Qué son las emociones?

Una emoción es una reacción ante algunos estímulos de nuestro entorno, la cual experimentamos en nuestra mente y nuestro cuerpo de distintas maneras, y que de algún modo nos recuerda que estamos vivos/as.

### ¿Qué emoción te genera?

- La comida que más te gusta.
- Una película de terror.
- El chico o la chica que te mueve el piso.
- Que tu jefe te llame a una reunión.

Esto que sientes o la forma cómo reaccionas ante una situación es una emoción y todas las personas sentimos y reaccionamos distinto así se trate de la misma situación.

Ahora, el bienestar emocional no implica estar feliz siempre, en realidad se trata de aprender a tramitar y vivir las emociones. Incluso el miedo, la tristeza o la rabia hacen parte de reconocer lo que nos afecta, estas nos posibilitan encontrar soluciones o ver las situaciones desde otros puntos de vista.

### Algunas características de las emociones:

- Son contagiosas
- Duran poco tiempo a diferencia de los sentimientos.
- Cada persona tiene una forma diferente de sentir y expresar las emociones.
- No son buenas ni malas
- Permiten un mejor relacionamiento con otras personas.



## 4 emociones principales

Podemos experimentar múltiples emociones, sin embargo, en esta cartilla nos centraremos en 4 de ellas.

### Ra

Es una reacción que genera imitación, rabia o malgenio y puede desencadenar acciones corporales como gritar o incluso, llorar. Suele aparecer cuando nos sentimos vulnerados, contrariados o perjudicados, y buscamos la manera de encontrar una solución o respuesta urgente.



### Miedo

Esta emoción la experimentamos cuando sentimos que estamos ante un peligro real e inminente que pueda afectar nuestro bienestar físico o emocional. Usualmente sentimos la necesidad de huir o evitar esa situación que genera un riesgo.



### Tristeza

Suele ocurrir cuando tenemos una pérdida significativa o nos duele una situación específica: por ejemplo ante la muerte de un ser querido, el fin de una relación afectiva, perder o fracasar en algo que deseábamos, ver a otras personas sufriendo. Estas situaciones nos pueden llevar a sentir vacío, frustración o desesperanza.



### Alegría

Es un estado de satisfacción que genera un momento de plenitud, por ejemplo: un triunfo que tuviste o una sensación de bienestar al desarrollar una actividad que disfrutas (bailar, cantar, hacer ejercicio, compartir con amigos/as)



## 4 hábitos para gestionar tus emociones



### Permítete sentir.

Reconoce las sensaciones que generan las emociones en tu cuerpo. Identificarlas te facilita aceptarlas y gestionarlas de una forma asertiva.



### Haz actividades que disfrutes.

Practica un deporte, ve al cine, toca un instrumento, reúnete con tus amigos. Dedícate tiempo.



**Comparte y habla sobre tus emociones** con alguien que sepas que no te va a criticar y, en cambio, te va a escuchar con atención. Así podrás exteriorizar y liberarte de esos pensamientos que te están controlando.



**Escribe, describe y narra lo que sientes.** Deja fluir tus emociones mediante la escritura. Esto te permite conocerte mejor y exteriorizarlo. El resultado lo podrás guardar para ti

Las emociones son parte del funcionamiento natural del cuerpo y juegan un papel adaptativo:

**«Te permiten apreciar el mundo y sentir en tu cuerpo los estímulos»\***

## La respiración: clave para cuidar tu bienestar emocional

A través de la respiración puedes reducir el ritmo cardíaco, traer calma a tu mente, reducir la ansiedad y el estrés, y así cuidar tu bienestar emocional.

A continuación te recomendamos un ejercicio de respiración que puedes realizar en cualquier lugar, aunque te sugerimos buscar un espacio tranquilo en el que te puedas dedicar este momento.

**Cierra los ojos, relájate y siente tu cuerpo mientras respiras 30 veces lentamente.**



Inhala durante 4 segundos



Mantén el aire 7 segundos



Exhala lentamente en 7 segundos



Versión: 05. Fecha de emisión: 01/08/2024  
Fecha de vigencia: 31/07/2026

Proceso: Gestión Administrativa – Recursos Humanos

Documento: Reporte de Capacitación y Entrenamiento

Código: FADH-001

Fecha	Mayo 2025			COPIA CONTROLADA
Tema	Autocuidado			
Hora Inicio				
Capacitador				

NOMBRE PARTICIPANTE	FIRMA
Sara Duque	S. Duque
Rosalba Duarte	R. Duarte.
Mario Cuartas	Mario Cuartas
Josefina Rangel	Josefina Rangel
Sofia Chaparro	Sofia Chaparro
Niquel Rendon	Niquel Rendon
Manna Uribe	Manna Uribe
Janelma Duarte	J. Duarte
Blanca Niño	B. Niño
Pilar García	Pilar García.
Sandra Cortés.	Sandra Cortés.



Proceso: Gestión Administrativa – Recursos Humanos

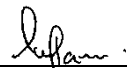
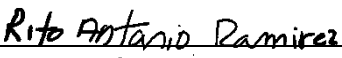



Documento: Reporte de Capacitación y Entrenamiento

Código: FADH-001

Versión: 05. Fecha de emisión: 01/08/2024  
Fecha de vigencia: 31/07/2026

Fecha	Ago 2025			COPIA CONTROLADA
Tema	Conecta con tus emociones			
Hora Inicio				
Capacitador				

NOMBRE PARTICIPANTE	FIRMA
Nicolas Guanin	Nicolas
Carlos Gonzalez	CGonzalez
Luis Valbuena	Luis
Raquel Garcia	R Garcia.
Jacqueline Barrera	J Barrera.
Carolina Ojorio	Carolina
Luis Galvis	L. Galvis.
Alix Duran	Alix Duran
Liliana Valencia	Liliana Valencia
Jose Eraldo	Jose
Alonso Prieto	Alonso Prieto
Victoris James	V James

<b>Acta Nro.</b>	11-AU-2025	<b>Fecha:</b>	07/11/2025			
<b>Lugar:</b>	Gamanuclear					
<b>Tipo de reunión</b>	Alianza de Usuarios					
<b>Participantes:</b>						
Luis Alejandro Villamizar Blanco						
Rito Antonio Ramírez						
Sonia Ortiz						
Nelly Burgos Rey						
María de la Paz Martínez - SIAU						
<b>Desarrollo:</b>						
<p>Se realiza citación de la alianza para el día 07 de noviembre de 2025</p> <p>El orden del día:</p> <p>Informe de satisfacción de clientes octubre de 2025</p> <p>Informe de Quejas, Reclamos, Felicitaciones octubre de 2025</p> <p>Informe de oportunidad en la asignación de citas octubre de 2025</p> <p>Proposiciones y varios</p>						
<b>Desarrollo:</b>						
<u>Informe de satisfacción de usuarios</u>						
Aspecto	Muy Buena	Buena	Regular	Mala	Muy Mala	No responde
Trato brindado por parte de nuestro personal	93%	7%	0	0	0	0
La oportunidad para la asignación de citas	90%	10%	0	0	0	0
La calidad de la información suministrada	90%	10%	0	0	0	0
Experiencia Global respecto al servicio recibido	97%	3%	0	0	0	0

Recomendaría la IPS	Definitivamente SI	Probablemente SI	Probablemente No	Definitivamente No	No Responde
	100%	0	0	0	0

Encuestados: 30

Se cumple con un 100% el estándar de satisfacción de usuarios, correspondientes a la sumatoria de encuestas con calificación buena + muy buena.

No se presentan encuestas con calificación regular, mala o muy mala.

#### Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias noviembre de 2025

Los usuarios dejan una observación respecto al servicio: En la calle al frente existe una barrera (cuerda) que dificulta el libre tránsito del paciente

En septiembre no se presentan PQRS

Se reciben 16 felicitaciones

#### Proposiciones y varios

#### **Salud pública**

En Colombia, la salud pública se define como el conjunto de políticas y acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a garantizar de manera integrada la salud de la población y mejorar la calidad de vida. Actualmente, el sistema atraviesa un periodo de transformación enfocado en el fortalecimiento de la atención primaria y la equidad territorial

#### **Marco Normativo y Pilares**

El sistema se rige principalmente por la Ley 1122 de 2007 y la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que eleva la salud al rango de derecho fundamental. Sus pilares fundamentales incluyen:

- **Información y Vigilancia:** Monitoreo constante del estado de salud a través de entidades como el Instituto Nacional de Salud (INS) .
- **Gestión y Financiación:** Coordinación de recursos mediante la ADRES y el Sistema General de Participaciones.
- **Talento Humano:** Priorización de profesionales en zonas rurales y dispersas

Para el año 2025, la salud pública en Colombia se centra en la transición hacia un modelo preventivo y territorial, impulsado por el Plan Nacional de Desarrollo y la colaboración con organismos internacionales como la OPS/OMS. Las iniciativas clave buscan reducir las

brechas de acceso en zonas rurales y acelerar la eliminación de enfermedades transmisibles mediante el fortalecimiento de la atención primaria.

#### Principales Planes y Programas 2025

**Plan Nacional de Eliminación 2025–2031:** Esta es la hoja de ruta estratégica para erradicar o controlar enfermedades transmisibles (como el tracoma y las ITS) y condiciones prioritarias que afectan desproporcionadamente a poblaciones vulnerables. El Plan Nacional de Eliminación alinea esfuerzos con metas globales de la OMS.

**Marco Programático de País 2025–2027:** Firmado entre el Gobierno Nacional y la OPS/OMS, este acuerdo prioriza cuatro ejes: salud pública, paz desde la salud, derecho a la alimentación y acceso equitativo al agua.

**Plan Nacional de Salud Rural (Decreto 351 de 2025):** Un instrumento diseñado para garantizar servicios de salud equitativos en áreas dispersas y de difícil acceso, integrándose con el modelo preventivo y resolutivo del país.

**Vigilancia Basada en Comunidad:** Programa del Instituto Nacional de Salud (INS) que empodera a los ciudadanos en la detección temprana de eventos de interés en salud pública, mejorando la respuesta territorial ante brotes.

#### Innovación y Transformación Digital

El Ministerio de Salud avanza en la modernización del sistema mediante dos herramientas críticas presentadas en la Conectación 2025:

**Historia Clínica Electrónica (IHCE):** Para facilitar el intercambio de información asistencial en todo el país.

**Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA):** Orientado a mejorar la transparencia y gestión de recursos en el sector.

No se presentan sugerencias y/o proposiciones por parte de los integrantes de la alianza.

Se da por terminada la reunión

	<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>	<b>Seguimiento</b>
1				
2				
3				
<b>Observaciones:</b>				

<https://santander.gov.co/publicaciones/250/participa/>

## Participa

Aquí encontrará información sobre los espacios, mecanismos y acciones que la Gobernación de Santander implementa en cumplimiento de la política de participación ciudadana en la Gestión Pública, con el propósito de fortalecer la vinculación de la ciudadanía, grupos de interés y de valor, en las decisiones y acciones públicas, durante las fases del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), a partir de lo establecido en la Ley 1757 de 2015, la Ley 1712 de 2014, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1499 de 2017, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como los lineamientos y orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública. **Este menú está integrado por seis (6) secciones: a)** Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas; **b)** planeación y presupuesto participativo; **c)** consulta ciudadana; **d)** colaboración e innovación abierta; **e)** Rendición de Cuentas; y **f)** control social.



Participación para el diagnóstico e identificación de problemas



Planeación y presupuesto participativo



Consulta ciudadana



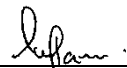
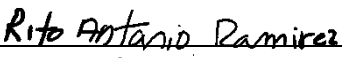



Colaboración e innovación



Rendición de cuentas



Control social

<b>Acta Nro.</b>	09-AU-2025	<b>Fecha:</b>	12/09/2025			
<b>Lugar:</b>	Gamanuclear					
<b>Tipo de reunión</b>	Alianza de Usuarios					
<b>Participantes:</b>						
Luis Alejandro Villamizar Blanco						
Rito Antonio Ramírez						
Sonia Ortiz						
Nelly Burgos Rey						
María de la Paz Martínez - SIAU						
<b>Desarrollo:</b>						
<p>Se realiza citación de la alianza para el día 12 de septiembre de 2025                      El orden del día:                      Informe de satisfacción de clientes agosto de 2025                      Informe de Quejas, Reclamos, Felicitaciones agosto de 2025                      Informe de oportunidad en la asignación de citas agosto de 2025                      Proposiciones y varios</p>						
<b>Desarrollo:</b>						
<u>Informe de satisfacción de usuarios</u>						
Aspecto	Muy Buena	Buena	Regular	Mala	Muy Mala	No responde
Trato brindado por parte de nuestro personal	89%	11%	0	0	0	0
La oportunidad para la asignación de citas	84%	16%	0	0	0	0
La calidad de la información suministrada	86.8%	13.2%	0	0	0	0
Experiencia Global respecto al servicio recibido	89%	11%	0	0	0	0

Recomendaría la IPS	Definitivamente SI	Probablemente SI	Probablemente No	Definitivamente No	No Responde
	100%	0	0	0	0

Encuestados: 38

Se cumple con un 100% el estándar de satisfacción de usuarios, correspondientes a la sumatoria de encuestas con calificación buena + muy buena.

No se presentan encuestas con calificación regular, mala o muy mala.

#### Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias agosto de 2025

Los usuarios no dejan observaciones respecto al servicio

En agosto se presentan:

1 queja: por malos olores en recepción

2 sugerencias: la cadena que hay afuera de la IPS (no es muy visible y puede ocasionar un accidente)

Se reciben 12 felicitaciones

#### Proposiciones y varios

- 
- **Control Social en Salud: Un Pilar para la Transparencia y la Calidad**
  - Mecanismos de Participación Ciudadana y Vigilancia en el Sector Salud.
- 

#### **¿Qué es el Control Social en Salud?**

- **Definición:** Es la **participación activa y responsable de la sociedad** (ciudadanos, organizaciones sociales, comunidades) en la **vigilancia de la gestión pública** del sector salud.
  - **Objetivo Principal:** Influir, orientar, corregir y rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas públicos del Estado en materia de salud.
  - **Doble Sentido:** Es un **derecho** de la ciudadanía y una **obligación** de las instituciones.
  - **Componentes Clave:** Transparencia, Rendición de Cuentas, Vigilancia Social y Participación Ciudadana.
- 

#### **Importancia del Control Social**

- **Garantía del Derecho a la Salud:** Fortalece el derecho fundamental a la salud al asegurar el acceso y la calidad.

- **Transparencia y Anti-Corrupción:** Promueve la rendición de cuentas y previene el mal uso de los recursos públicos.
- **Mejora de la Calidad:** Ayuda a identificar deficiencias en los servicios de salud y proponer soluciones efectivas.
- **Empoderamiento Comunitario:** Fomenta que la ciudadanía tome conciencia y participe activamente en las decisiones sanitarias.
- **Equidad:** Asegura que las políticas de salud se diseñen de manera inclusiva, respondiendo a las necesidades reales de la población.

---

#### Marco Legal (Contexto General)

- **Constitución Política:** Establece el derecho de las personas a participar en las decisiones que las afectan.
- **Ley Estatutaria de Salud:** Enfatiza el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema.
- **Política de Participación Social en Salud (PPSS):** Define las directrices y líneas de acción para fortalecer el control social como un elemento crucial del derecho a la salud.

---

#### Mecanismo Principal - Las Veedurías Ciudadanas

- **Definición:** Son el mecanismo democrático que permite a los ciudadanos y a las organizaciones comunitarias **ejercer vigilancia** sobre la gestión pública.
- **¿Sobre qué vigilan?**
  - La **ejecución de los recursos públicos** del sector.
  - La **prestación de los servicios** (calidad, oportunidad, accesibilidad).
  - El **cumplimiento de los planes** y programas de beneficios.
- **Tipos de Vigilancia:**
  - **Preventiva:** Antes y durante la ejecución.
  - **Posterior:** Evaluando los resultados e impactos.

---

#### Otros Mecanismos Formales de Control Social

Mecanismo	Rol y Función
<b>Asociaciones de Usuarios</b>	Representan a los afiliados para garantizar la calidad y el cumplimiento de los derechos por parte de EPS e IPS.
<b>Consejos Territoriales de Salud</b>	Instancias de <b>concertación</b> y <b>coordinación</b> donde la sociedad civil tiene voz y voto en la formulación de planes de salud territoriales.
<b>Oficinas de Atención al Usuario (SAC/PQRSD)</b>	Mecanismo institucional para que los ciudadanos presenten <b>peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias</b> , permitiendo recopilar información de fallas en el servicio.
<b>Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas</b>	Espacios donde las entidades del sector salud informan y dialogan con la ciudadanía sobre su gestión y el uso de los recursos.

---

#### Proceso para el Ejercicio del Control Social

1. **Información:** Acceder a información clara, oportuna y veraz sobre la gestión, los recursos y los servicios de salud (**Ley de Transparencia**).
2. **Formación/Capacitación:** Fortalecer las capacidades de la ciudadanía para interpretar la información y ejercer una vigilancia efectiva.
3. **Vigilancia y Seguimiento:** Realizar la veeduría de manera sistemática y continua (ejecución, resultados e impacto).
4. **Incidencia/Denuncia:** Presentar hallazgos, recomendaciones o denuncias (ante la entidad vigilada y/o los organismos de control del Estado: Contraloría, Procuraduría, Superintendencia de Salud).
5. **Retroalimentación y Reconocimiento:** La institución debe responder y la sociedad debe reconocer las acciones efectivas de control.

#### Retos del Control Social en Salud

- **Desconocimiento:** Falta de información clara sobre los mecanismos y sus funciones.
- **Capacidades:** Necesidad de formación continua para la ciudadanía en temas técnicos (presupuesto, normatividad).
- **Resistencia Institucional:** Algunas entidades no facilitan la información ni la interlocución de manera efectiva.
- **Fragmentación:** Dificultad para articular las acciones de las diferentes instancias de control social (veedurías, asociaciones, consejos).

#### Conclusión y Llamada a la Acción

- **Mensaje Clave:** El **Control Social** es un motor de la democracia en salud. Un ciudadano informado y activo es la mejor **garantía de la calidad** y el buen uso de los recursos.
- **Invitación:** Promueva la formación de veedurías y participe en las instancias formales.

Se da por terminada la reunión

	Compromiso	Responsable	Fecha	Seguimiento
1				
2				
3				
<b>Observaciones:</b>				

## ¿QUÉ ES EL CONTROL SOCIAL?



Es el derecho y deber que tiene todo ciudadano, considerado individual o colectivamente, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad.

## ¿Qué se busca con el control social?



Se propicia una búsqueda de participación ciudadana y comunitaria en los asuntos del Estado y una nueva manera de ejecutar los recursos públicos.



Por mandato constitucional, los colombianos tenemos el derecho de controlar y vigilar la gestión pública que maneja recursos públicos, es decir, podemos comparar si la administración ha cumplido con lo programado vs lo ejecutado, que manejen recursos públicos.

## ¿existe algún mecanismo para ejercer control social?



La Veeduría Ciudadana es un mecanismo democrático de representación que le permite a la ciudadanía o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

## ¿Para qué sirve el control social?



El Control Social tiene que ver con:

1. La vigilancia en la toma de decisiones durante el proceso de Gestión Pública.
2. La ejecución de obras, programas y proyectos.
3. La prestación de servicios.
4. El Manejo de recursos.

Recuerda que la participación le permite al ciudadano ser parte de las decisiones que le afectan en todos los ámbitos de su vida. Por este motivo, los ciudadanos deben participar en la construcción y definición de las políticas en el marco de la vida económica, social, cultural, política y administrativa de la Nación.



Recuerda que el control social es una herramienta valiosa para la gestión pública en tanto permite una evaluación oportuna y aterrizada a la realidad de los ciudadanos, que además, ayuda a mejorar su relación con el Estado, y propicia la satisfacción de sus necesidades y la garantía de sus derechos.



El control social no sólo observa las posibles desviaciones a los acuerdos sociales (corrupción), sino el cumplimiento de los términos del acuerdo social, es decir, la satisfacción de las necesidades básicas, la redistribución y ejercicio equilibrado del poder, los procedimientos democráticos, la asignación transparente de recursos, el respeto por la normatividad y el control de la discrecionalidad de la administración a través de decisiones visibles y legítimas más que legales, etc.





Proceso: Gestión Administrativa – Recursos Humanos

Documento: Reporte de Capacitación y Entrenamiento

Código: FADH-001

Versión: 05. Fecha de emisión: 01/08/2024  
Fecha de vigencia: 31/07/2026

Fecha	Octubre 2025	COPIA CONTROLADA	
Tema	Control Social		
Hora Inicio			
Capacitador			

NOMBRE PARTICIPANTE	FIRMA
Lilia Rodríguez	Lilia Rodríguez
Samuel Duarte	Samuel Duarte
Sonia Vergara	Sonia Vergara
Alfredo Galvis	Alfredo Galvis
Olga Uribe	Olga Uribe
Andrea Martínez	Andrea Martínez
Jairo Carillo	Jairo Carillo
Nelly Aguilar	Nelly Aguilar
Marta Sandoval	Marta Sandoval
Sonia Ydame	Sonia Ydame
Fabida Párraga	Fabida Párraga
Rosa Beltrán	Rosa Beltrán

No se realiza esta actividad debido a que no se ha actualizado la página Web, para generar espacio de promoción de temas de PPS

# OFERTA DE CAPACITACIÓN

## ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

<https://www.polisura.edu.co/diplomado-virtual-gratis/curso-diplomado-analisis-de-datos-para-el-sector-publico>

### Cursos Virtuales

Tenemos una variedad de cursos diseñados para ser flexibles, permitiendo a los participantes avanzar según su disponibilidad de tiempo, enfocados en fortalecer sus competencias en la gestión pública.

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/\\_cursos-virtuales#:~:text=Tenemos%20una%20variedad%20de%20cursos%20dise%C3%B1ados%20para,fortalecer%20sus%20competencias%20en%20la%20gesti%C3%B3n%20p%C3%ABlica.](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/_cursos-virtuales#:~:text=Tenemos%20una%20variedad%20de%20cursos%20dise%C3%B1ados%20para,fortalecer%20sus%20competencias%20en%20la%20gesti%C3%B3n%20p%C3%ABlica.)



<https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/#:~:text=La%20Escuela%20de%20Formaci%C3%B3n%20Virtual,ANCP%2DCCE%2D%20son%20gratuitos.>



Proceso: Gestión Administrativa – Recursos Humanos

Documento: Reporte de Capacitación y Entrenamiento

Código: FADH-001

Versión: 05. Fecha de emisión: 01/08/2024  
Fecha de vigencia: 31/07/2026

COPIA CONTROLADA

Fecha	08 de octubre de 2025		
Tema	Control Social		
Hora Inicio	3:00 pm	4:00 pm	
Capacitador	Lider de caudal		

NOMBRE PARTICIPANTE	FIRMA
Luis Enrique Vásquez Lobo	
Luisa Pascuas Rodríguez	
María Dolores Valbuena	
Hernando Rincón Silva	
Wendy Schmalbach	
Carlos Sánchez	
María de la Paz Martínez	
Miguelina Blanco	
María Jaimes	
Olga Sánchez	
Nathalia Cortés	

# ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Las entidades territoriales (alcaldías, gobernaciones y secretarías de salud) en Colombia promueven la participación en la gestión del sector salud mediante la implementación de la Política de Participación Social en Salud (PPSS), la cual busca garantizar el derecho de la ciudadanía a intervenir en la toma de decisiones, planeación, seguimiento y control social de las políticas y servicios de salud.

Las principales formas y mecanismos en que promueven esta participación incluyen:

## **Instancias de Concertación y Decisión:**

- **COPACOS (Comités de Participación Comunitaria en Salud):** Espacios locales donde la comunidad, organizaciones y el Estado (alcalde, director de la ESE) concertan la planeación, asignación de recursos y vigilancia del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- **Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud:** Instancias asesoras que analizan y avalan los planes territoriales de salud, promoviendo la descentralización y el aseguramiento.

## **Mecanismos de Control Social y Veeduría:**

- **Asociaciones de Usuarios:** Grupos organizados que defienden los derechos de los ciudadanos ante las IPS y EPS.
- **Veedurías Ciudadanas en Salud:** Vigilancia de la gestión pública y la prestación de servicios, garantizando la transparencia y la calidad.
- **Comités de Ética Hospitalaria:** Participación en la gestión y fiscalización de las instituciones.

## **Espacios de Atención y Quejas:**

- **SAC (Servicio de Atención a la Comunidad):** Sistema organizado por la entidad territorial para recibir y gestionar quejas, reclamos y sugerencias de la ciudadanía.
- **SIAU (Sistema de Información y Atención al Usuario):** Espacios en las IPS/EPS para la interacción y atención directa al usuario.

## **Gestión Territorial y Formación:**

- **Fortalecimiento de capacidades:** Las entidades brindan apoyo técnico a los ciudadanos y organizaciones sociales para su incidencia efectiva en las políticas, programas y proyectos de salud.
- **Planeación Participativa:** Involucrar a la comunidad en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud.
- **Rendición de Cuentas:** Espacios donde las autoridades de salud informan sobre la ejecución de recursos y resultados, permitiendo el diálogo directo con la ciudadanía.

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN



CONMUTADOR



CELULAR 24 HORAS



ATENCIÓN PERSONALIZADA



CORREO ELECTRÓNICO



PAGINA WEB



ENTES DE CONTROL



WATHSAAP



JUNTA ADMINISTRADORA

Página Web: <https://gamanuclear.co/>

Directora administrativa: [da.gamanuclear@gmail.com](mailto:da.gamanuclear@gmail.com)

Asistente administrativa: [facturacionipsgamanuclear@gmail.com](mailto:facturacionipsgamanuclear@gmail.com)

Citas: [gamanuclearltda@hotmail.com](mailto:gamanuclearltda@hotmail.com) – [olgalucia.gamanuclear@hotmail.com](mailto:olgalucia.gamanuclear@hotmail.com)